



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

MODIFICA LO QUE INDICA

DECRETO N° 2142

Chillán Viejo, 25 de noviembre de 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- El D. A. N° 2132 del 24.11.2009, el cual dispone fondos a rendir para el pago de alojamientos de los usuarios que participaron de "La gira de captura tecnológica de iniciativas relevantes en el sur de Chile" por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

DECRETO:

1.- APRUEBASE el aumento de fondos en apoyo a la gira de captura tecnológica de iniciativas relevantes en el sur de Chile, por un monto total de \$ 85.000.- (ochenta y cinco mil pesos), para la ejecución del programa destinado al financiamiento de alojamiento de los participantes en la gira.

2.- ORDENESE reintegro de fondos debidamente acreditados hasta por un monto de \$ 85.000.- (ochenta y cinco mil pesos).

3.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

4.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 214.05.30.002 "Programa -Prodesal" del presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/ALS JHA/jha.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Prodesal, Of. de Partes.